

2505

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA 12 NOV 2021

VISTO:

La actuación simple N° E20-2019-7709-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Darío Andrés Ruído, DNI N° 21.348.528, como responsable a cargo del Departamento Sellos dependiente de la Dirección de Tributos, dependiente de la Administración General-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial;

Que por Disposición General N° 49/19-ATP, se dejó a cargo del citado Departamento al agente Darío Andrés Ruído, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los períodos finalizados 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, corresponde reconocer y otorgar a la mencionada agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

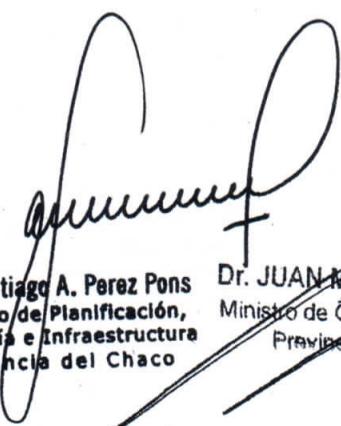
Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo del Departamento Sellos el agente Darío Andrés Ruído, seguirá percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad (40%) según las previsiones de la Ley N° 1850-F, la que deberá calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

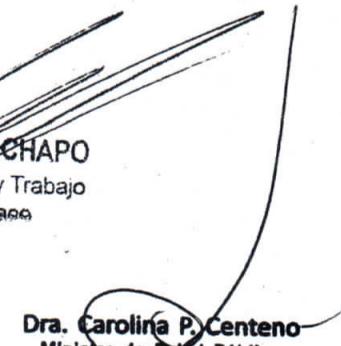
Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Decisión. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica


Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA**

Artículo 1°: Reconócese, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los periodos comprendidos a partir del 21 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020, al agente Darío Andrés Ruído, DNI N° 21.348.528, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención personal al contribuyente- CUOF N° 38- Sellos- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Darío Andrés Ruído, DNI N° 21.348.528, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención personal al contribuyente- CUOF N° 38- Sellos- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3°: La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4°: Reconócese por los periodos comprendidos a partir del 21 de junio del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019 y desde el 1 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Darío Andrés Ruído, DNI N° 21.348.528, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención personal al contribuyente- CUOF N° 38- Sellos- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 5°: Otórgase, a partir del 1 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Darío Andrés Ruído, DNI N° 21.348.528, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención personal al contribuyente- CUOF N° 38- Sellos- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del

Lic. Santiago A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dra. Carolina R. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

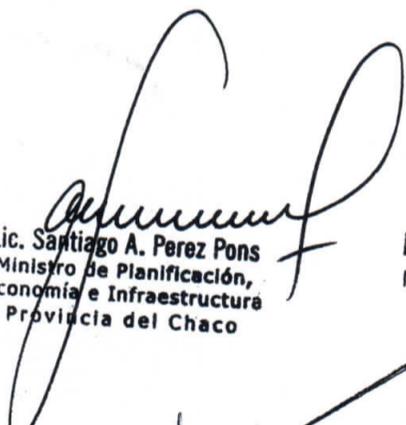
servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

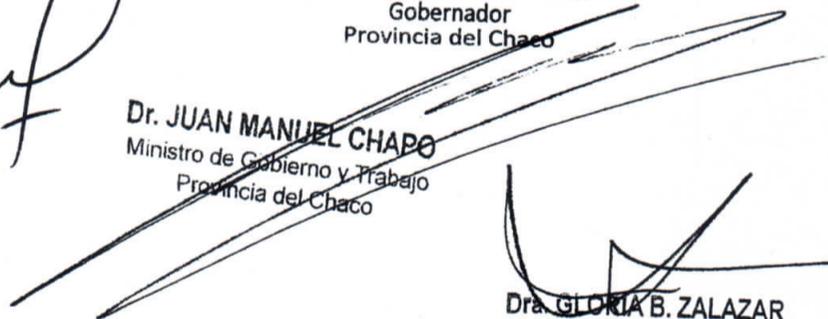
Artículo 7°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, al agente Darío Andrés Ruído, DNI N° 21.348.528, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1043- profesional 9- grupo 9- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención personal al contribuyente- CUOF N° 38- Sellos- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial, y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad (40%) y por Dedicación (25%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 1°, 2°, 4° y 5° y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

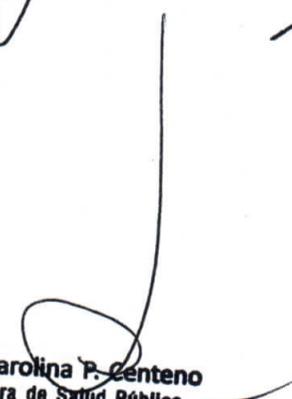
DECRETO N° **2505**


Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica


Sr. SEBASTIAN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco